

**ACTA DE ADJUDICACIÓN****CONTRATACION DIRECTA N.º CD-SG-CORP/001-2025**

En San Cristóbal, a los 06 días del mes de enero del 2025, quien suscribe, DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.890.828, en su Condición de PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA, designado según Decreto Estadal N° 01 publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de Enero de 2.024 conforme a las atribuciones y competencias de los artículos 8, 11 numeral 1 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud Del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y según lo señalado en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014, Acuerda **APROBAR Y ADJUDICAR EL "SERVICIO DE FLETES TERRESTRES PARA EL TRASLADO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y OTROS INSUMOS A NIVEL NACIONAL, PARA LA CORPORACION SALUD DEL ESTADO TACHIRA Y SUS DEPENDENCIAS"** por la vía de contratación Directa de conformidad con lo previsto en el Artículo 101 Numeral 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, en virtud que analizada la Oferta de fecha de 06 de enero 2025, consignada por la empresa NARRO, C.A Debidamente inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira en fecha 03/11/2022, quedando inserto bajo el No. 8 del año 2011, Tomo 9-A RM 445 y debidamente identificado con el RIF. J-31357556-9, la cual conviene a ejecutar el servicio conforme a las Condiciones de Contratación, toda vez, que el mismo se requiere para **"SERVICIO DE FLETES TERRESTRES PARA EL TRASLADO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y OTROS INSUMOS A NIVEL NACIONAL, PARA LA CORPORACION SALUD DEL ESTADO TACHIRA Y SUS DEPENDENCIAS"**, en virtud del artículo 101 numeral 9 conforme la modalidad prevista en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas (Gaceta Oficial N° 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014) que conforman el Expediente N° **CD-SG-CORP/001-2025**, al igual que se ajusta al precio señalado en el presupuesto base, con la Solicitud de la oferta, basándose en la certificación de disponibilidad presupuestaria de fecha 03/06/2025. En tal sentido, *procédase a la correspondiente contratación, mediante contrato marco para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo señalado en la Normativa Ut Supra mencionada anteriormente, y en apego a los procedimientos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en fecha 23 de Diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario, existiendo la disponibilidad presupuestaria en la*



**GOBERNACIÓN
DEL ESTADO TÁCHIRA**

CORPOSALUD



Corporación de Salud del Estado Táchira se procede a adjudicar por un monto de trece millones trescientos mil bolívares con cero céntimos, (13.300.000,00). En virtud de lo precedentemente expuesto, procédase a la respectiva Notificación, conforme a lo previsto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Así se decide, cúmplase.



**DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE
SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA**

(Decreto Estatal N.º 01, y publicado en Gaceta Oficial Número
Extraordinario 12358, de fecha 11/01/2024)